Medellín, veintiocho (28) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

Proceso	ORDINARIO ÚNICA INSTANCIA
Demandante	NEREIDA YURLET RESTREPO MEJÍA
Demandada	COLPENSIONES
Radicado	05 001 41 05 010 2023 00113 00
Decisión	LIQUIDA Y APRUEBA COSTAS JUDICIALES

Atendiendo a lo ordenado en el acta de audiencia que precede y de conformidad con el artículo 366 del Código General del Proceso, por secretaría se procede a realizar la liquidación de costas dentro del presente proceso, así:

AGENCIAS EN DERECHO	$580.000
IMPUESTO DE TIMBRE	$0
ARANCEL JUDICIAL	$0
GASTO DE NOTIFICACION	$0
AUXILIARES DE JUSTICIA	$0
Total Costas	$580.000

Es decir, la suma de QUINIENTOS OCHENTA MIL PESOS ($580.000), la cual deberá ser pagada a favor de la demandante NEREIDA YURLET RESTREPO MEJÍA y a cargo de la demandada, ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES.

FRANCY LORENA PÉREZ CUELLAR
Secretaria

Teniendo en cuenta que la liquidación anterior se ajusta a las directrices señaladas en los numerales 1º y 3º del artículo 366 C.G.P., aplicables por remisión expresa del artículo 145 C.P.T.S.S., el Despacho le imparte su aprobación.

En mérito de lo expuesto, se

RESUELVE:

PRIMERO: Aprobar en todas sus partes, la liquidación de costas elaborada por la secretaría dentro del proceso ordinario de la referencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

CAROLINA PAOLA LÓPEZ PRETELT
JUEZA

Firmado Por:
Carolina Paola Lopez Pretelt
Juez
Juzgado Pequeñas Causas
Laborales 010
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a5d7b54363465fbf960de41e6c8f39d790d2b6a5b7ca06f4e6fc81b9ffe6aa88**

Documento generado en 28/02/2024 02:46:44 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica